

**Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes**اتفاقية استكهولم بشأن الملوثات العضوية الثابتة • 关于持久性有机污染物的斯德哥尔摩公约 • Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants  
Convention de Stockholm sur les polluants organiques persistants • Стокгольмская конвенция о стойких органических загрязнителяхSecretaría del Convenio de Estocolmo  
11-13, chemin des Anémones  
CH-1219 Châtelaine – Ginebra  
SuizaTeléfono: +41 22 917 87 29  
Fax: +41 22 917 80 98  
Correo electrónico: ssc@pops.int  
www.pops.int

12 de noviembre de 2008

**Asunto: Seguimiento de la cuarta reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo**

La cuarta reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPRC) se celebró del 13 al 17 de octubre de 2008 en Ginebra. El informe de la reunión se dará a conocer próximamente en la página Web del Convenio: <http://www.pops.int/poprc/>. Además del estudio de productos químicos, en la reunión se deliberó sobre diversos temas de orden operativo, que a continuación se exponen:

**1. Plazo para presentar una nueva propuesta de inclusión de un producto químico**

En su cuarta reunión el Comité convino en que se requiere más tiempo para procesar las propuestas a que se refiere el párrafo 1 del artículo 8 del Convenio relativas a la inclusión de productos químicos nuevos en los anexos A, B, o C del Convenio. Para asegurarse de que haya tiempo suficiente para preparar y distribuir las nuevas propuestas tres meses antes de la reunión en que se vayan a debatir, es preciso presentarlas a la secretaría **20 semanas antes de la reunión** del Comité. Por consiguiente, les comunicamos que el plazo para presentación de propuestas de inclusión de un producto químico a la quinta reunión del Comité, que tendrá lugar en Ginebra, del 12 al 16 de octubre de 2009, es el **25 de mayo de 2009**. Asimismo, cuando la propuesta sea muy extensa deberá ir acompañada de un resumen de no más de veinte páginas en inglés que contenga los principales datos y la fundamentación de la inquietud. Este resumen se traducirá a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

**2. Invitación a presentar comentarios sobre el Manual del POPRC**

Respondiendo a los muy positivos comentarios recibidos sobre las actividades destinadas a fomentar la participación efectiva de las Partes y observadores en su labor, el Comité determinó proseguir con las mismas. A reserva de la disponibilidad de fondos, las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Revisión del manual del POPRC sobre participación efectiva
- Elaboración de una versión abreviada del manual (“guía de bolsillo”), que se traducirá a los seis idiomas de las Naciones Unidas
- Organización de otros talleres regionales sobre participación efectiva en el POPRC.

La primera versión del manual puede consultarse en inglés, francés y español en el sitio Web del Convenio: <http://www.pops.int/poprc/>. El grupo de trabajo intersesional invita a formular comentarios al manual a fin de actualizarlo y mejorarlo. Tengan a bien enviarlos a la secretaría antes del **15 de diciembre de 2008**, a la dirección que se indica en la presente.

**3. Labor intersesional sobre sustitutos y alternativas para los COP**

El Comité estableció un grupo de trabajo intersesional sobre sustitución y alternativas para los COP con el mandato de elaborar un texto de orientación general que describa los aspectos referentes a las alternativas y las consideraciones que deben regir tratándose de productos químicos alternativos o de sustitución de COP. El grupo también estudiará las modalidades para elaborar un documento sobre alternativas al sulfonato de perfluorooctano. Para ello, el grupo de trabajo requiere información sobre sustitución y alternativas. Tengan a bien enviar a la secretaría la información pertinente que posean en esta materia a más tardar el **15 de enero de 2009**, a la dirección que se indica en la presente.

Para: Puntos de Contacto Oficiales del Convenio de Estocolmo  
Centros Nacionales de Coordinación del Convenio de Estocolmo  
cc: Representantes de Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

#### **4. Designación de expertos nacionales para inclusión en un registro de expertos para el Comité de Examen de los COP**

De conformidad con la decisión SC-1/7 de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, el Comité de Examen de los COP puede invitar a expertos que no sean miembros del Comité para que le asistan en su labor. Con tal fin la secretaría ha creado un registro de expertos en temas de interés del Comité de Examen de los COP. Se invita a las Partes en el Convenio de Estocolmo a que designen expertos nacionales para conformar este listado. Se insta especialmente a designar expertos en toxicología, ecotoxicología, persistencia y vigilancia ambiental, sobre todo de los países en desarrollo, ya que al invitar a expertos a las reuniones del Comité se tomará en consideración el debido equilibrio entre países desarrollados y países en desarrollo. Sírvanse mandar las cartas de designación a la dirección de la secretaría que se indica en la presente, con un Curriculum Vitae del experto o experta, indicando su ámbito de especialización.

#### **5. Próxima rotación de los miembros del Comité para el periodo 2010-2014**

El 4 de mayo de 2010 expirará el mandato de diecisiete de los treinta y un miembros del Comité de Examen de los COP. En su cuarta reunión, del 4 al 8 de mayo de 2009, la Conferencia de las Partes deberá pronunciarse sobre la base de una lista de Partes a las que corresponde designar miembros para el Comité. El mandato de los miembros entrantes irá del 5 de mayo de 2010 a 2014. Para facilitar el proceso de designación, las regiones deberán estar preparadas para componer una lista de las Partes que van a designar miembros para el Comité. Además, tal vez las Partes deseen proponer un nombre para que la Conferencia de las Partes lo considere en su cuarta reunión. Se invita a las Partes a hacer saber a la Secretaría su interés en participar en el Comité, y presentar nombres y CV de expertos que deseen recomendar como miembros del mismo. Cada grupo regional efectuará la selección final de los nuevos miembros para que la Conferencia de las Partes los apruebe.

Para todo ello, y en vista de lo antes expuesto, sírvanse escribir a la secretaría, de preferencia por correo electrónico ([ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)), o, si no, por correo ordinario:

Secretariat of the Stockholm Convention  
Att: POPs Review Committee  
Ms. Fatoumata Keita Ouane  
United Nations Environment Programme  
11-13 Chemin des Anémones  
CH-1219, Chatelaine, Ginebra, Suiza  
Fax: (+41 22) 917 8098  
Dirección electrónica: [ssc@pops.int](mailto:ssc@pops.int)

Para toda información adicional, favor de comunicarse con la Sra. Kei Isobe a la Secretaría del Convenio de Estocolmo (dirección electrónica: [kisobe@pops.int](mailto:kisobe@pops.int); teléfono +41 22 917 8201).

Atentos saludos

Fatoumata Keita Ouane  
Principal, Equipo Técnico  
Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre  
Contaminantes Orgánicos Persistentes